

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DE AUDITORÍA  
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO  
MUNICIPALIDAD DE PALESTINA DE LOS ALTOS,  
QUETZALTENANGO  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**



**GUATEMALA, MAYO DE 2022**

**MUNICIPALIDAD DE PALESTINA DE LOS ALTOS,  
QUETZALTENANGO**

<b>1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA</b>	<b>1</b>
<b>2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA</b>	<b>2</b>
<b>3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA</b>	<b>3</b>
<b>4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA</b>	<b>4</b>
<b>5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DEL ESPECIALISTA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS</b>	<b>5</b>
<b>6. CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA</b>	<b>15</b>
<b>7. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA</b>	<b>16</b>
<b>8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	<b>16</b>
<b>9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR</b>	<b>49</b>
<b>10. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO</b>	<b>50</b>



---

## 1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA

### Base legal

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República de Guatemala, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas.

### Función

El municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales, y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Las competencias propias del municipio son las siguientes:

- a. Abastecimiento domiciliario de agua potable debidamente clorada; alcantarillado; alumbrado público; mercados; rastros; administración de cementerios y la autorización y control de los cementerios privados; limpieza y ornato; formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a la recolección, tratamiento y disposición final de desechos y residuos sólidos hasta su disposición final;
- b. Pavimentación de las vías públicas urbanas y mantenimiento de las mismas;
- c. Regulación del transporte de pasajeros y carga, y sus terminales locales;
- d. La autorización de megáfonos o equipos de sonido a exposición al público en la circunscripción del municipio;
- e. Administrar la biblioteca pública del municipio;
- f. Promoción y gestión de parques, jardines y lugares de recreación;
- g. Gestión y administración de farmacias municipales populares;
- h. La prestación del servicio de policía municipal;
- i. Cuando su condición financiera y técnica se los permita, generar la energía eléctrica necesaria para cubrir el consumo municipal y privado;
- j. Delimitar el área o áreas que dentro del perímetro de sus poblaciones puedan ser autorizadas para el funcionamiento de los siguientes establecimientos: expendio de alimentos y bebidas, hospedaje, higiene o arreglo personal, recreación, cultura y otros que por su naturaleza estén abiertos al público;
- k. Desarrollo de viveros forestales municipales permanentes, con el objeto de reforestar las cuencas de los ríos, lagos, reservas ecológicas y demás áreas de su circunscripción territorial para proteger la vida, salud, biodiversidad,



- recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global;
- l. Las que por mandato de ley, le sea trasladada la titularidad de la competencia en el proceso de descentralización del Organismo Ejecutivo; y
  - m. Autorización de las licencias de construcción, modificación y demolición de obras públicas o privadas, en la circunscripción del municipio.

### Materia controlada

La auditoría financiera comprende la evaluación de los Estados Financieros, siendo los siguientes: Balance General y Estado de Resultados.

La Auditoría de Cumplimiento comprende la evaluación de la gestión financiera y el uso de los fondos asignados de conformidad con las leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones aplicables.

No.	MATERIA CONTROLADA
1	Razonabilidad de las cuentas contables que integran el Balance General.
2	Razonabilidad de las cuentas contables que integran el Estado de Resultados.

## 2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 2. Ámbito de Competencia y 4. Atribuciones.

El Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

El Acuerdo Número A-075-2017, del Contralor General de Cuentas, Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

Nombramiento No. DAS-08-0284-2021, de fecha 16 de julio de 2021, emitido por el Director de la Dirección de Auditoría al Sector Municipalidades y Consejos de Desarrollo de la Contraloría General de Cuentas, con el Visto Bueno del



---

Subcontralor de Calidad de Gasto Público.

### 3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

#### General

Ejercer la función fiscalizadora, verificando el cumplimiento de normas y políticas, así como la calidad del gasto y los gastos incurridos por el COVID-19; todo desde el examen de los Estados Financieros basados en riesgos, sobre los cuales se emitirá opinión sobre la razonabilidad de las cifras expresadas en estos.

#### Específicos

- Evaluar el adecuado cumplimiento de las leyes, reglamentos, normas y otros aspectos legales aplicables.
- Evaluar los resultados de las políticas de la entidad para establecer el cumplimiento de los objetivos institucionales con eficiencia, eficacia y economía.
- Evaluar los proyectos ejecutados determinando el impacto de la entidad.
- Evaluar la calidad de las operaciones de la entidad, para establecer si son eficientes, eficaces y económicos.
- Determinar si están utilizando recursos de fuentes que tienen destino específico, para pagar gastos ocasionados por el COVID-19.
- Verificar la razonabilidad de los saldos de las cuentas contables del Balance General, que por la materialidad y naturaleza sean significativos.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar la estructura de control interno, establecida por la entidad.



- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con las leyes, reglamentos, normas y metodologías presupuestarias aplicables.
- Comprobar que los registros contables de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas, cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

#### **4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA**

##### **Área financiera**

La auditoría financiera comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, basada en riesgos correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas y, de acuerdo a su naturaleza, determinadas como áreas críticas, incluidas en el Balance General y Estado de Resultados, como se describe a continuación:

Del Balance General, después de análisis de riesgos, las Cuentas Contables siguientes: del Activo: 1112 Bancos, 1231 Propiedad y Planta en Operación, 1232 Maquinaria y Equipo, 1234 Construcciones en Proceso, 1238 Bienes de Uso Común, 1241 Activo Intangible Bruto. Del Patrimonio: 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas. Específicamente los expedientes detallados en las cédulas analíticas correspondientes.

Del Estado de Resultados, después de análisis de riesgos, las Cuentas Contables siguientes: Ingresos: 5112 Impuestos Indirectos, 5122 Tasas, 5124 Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones, 5142 Venta de Servicios y 5172



Transferencias Corrientes del Sector Público. Gastos: 6111 Remuneraciones, 6112 Bienes y Servicios y 6113 Depreciación y Amortización. Específicamente los expedientes detallados en las cédulas analíticas correspondientes.

Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual, así como el Plan Anual de Auditoría.

### **Área de cumplimiento**

Se verificó el control institucional para los diferentes procesos de la materia controlada, así como los procedimientos administrativos y normativos aplicables a la entidad, que tengan incidencia en la información financiera y de cumplimiento.

### **Limitaciones al alcance**

En la Cuenta Contable 6113 Depreciación y Amortización, no se pudieron aplicar procedimientos de auditoría referente a la ejecución de los gastos registrados en esta cuenta contable, en virtud de ser gastos del período anterior auditado.

## **5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DEL ESPECIALISTA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS**

### **Información financiera y presupuestaria**

#### **Balance General**

De acuerdo con el alcance de auditoría y la evaluación de riesgos, se evaluaron Cuentas Contables del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

#### **Activo**

##### **Bancos**

Al 31 de diciembre de 2021, la Cuenta Contable 1112 Bancos, presenta disponibilidades por un valor de Q7,063,764.21, integrada por 2 cuentas bancarias como se resume a continuación: Una Cuenta a nombre de: Municipalidad de Palestina de los Altos, Cuenta Única pagadora; Una Cuenta a nombre de Muni. De Palestina de los Altos (Receptora); abiertas en el Sistema Bancario Nacional.

--	--	--	--	--



No.	No. Cuenta Bancaria	Nombre de la Cuenta	Banco	Saldo al 31/12/2021 (Q)
1	3034171419	Municipalidad Palestina de los Altos, Cuenta Única pagadora	Banrural	7,063,764.21
2	3390006524	Muni. De Palestina de los Altos	Banrural	0.00
<b>Total</b>				<b>7,063,764.21</b>

Los saldos de las cuentas bancarias, según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuenta emitidos por el banco al 31 de diciembre de 2021 correspondiente, se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

### **Propiedad y Planta en Operación**

Al 31 de diciembre de 2021, la Cuenta Contable 1231 Propiedad y Planta en Operación, presenta un saldo acumulado de Q34,065,825.29; de lo anterior, se evaluó una muestra, se verificó que los saldos de esta cuenta son razonables.

### **Maquinaria y Equipo**

Al 31 de diciembre de 2021, la Cuenta Contable 1232 Maquinaria y Equipo, presenta un saldo acumulado de Q2,058,713.85; de lo anterior, se evaluó una muestra, se verificó que el saldo de esta cuenta es razonable. Excepto por vehículos no registrados a nombre de la entidad.

### **Construcciones en Proceso**

Al 31 de diciembre de 2021, la Cuenta Contable 1234 Construcciones en Proceso, presenta un saldo de Q12,216,997.06; de lo cual se evaluó una muestra correspondiente a construcciones de bienes nacionales de uso común y de uso no común que están en proceso. Se verificó que los saldos de esta cuenta son razonables.

### **Bienes de Uso Común**

Al 31 de diciembre de 2021, la Cuenta Contable 1238 Bienes de Uso Común, presenta en el Balance General un saldo de Q112,536,579.28; de lo cual se evaluó una muestra, se verificó que el saldo de esta cuenta es razonable.

### **Activo Intangible Bruto**

Al 31 de diciembre de 2021, la Cuenta Contable 1241 Activo Intangible Bruto, presenta en el Balance General un saldo de Q9,124,842.26; en concepto de





---

proyectos de Inversión Social; en dicha cuenta se capitalizan las erogaciones de fondos con destino específico para inversión, que corresponden a ejecución de proyectos que no generan capital fijo, se verificó que el saldo de esta cuenta, según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

## **Patrimonio**

### **Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas**

Al 31 de diciembre de 2021, la cuenta contable 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas, presenta un saldo acumulado de Q240,360,164.13. De lo anterior se evaluaron los aportes realizados durante el período auditado por la cantidad de Q22,903,189.93, se verificó que el saldo de esta cuenta es razonable.

### **Estado de Resultados o Estado de Ingresos y Egresos**

De acuerdo con el alcance de auditoría y la evaluación de riesgos, se evaluaron Cuentas Contables del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

#### **Ingresos y Gastos**

##### **Ingresos**

##### **Impuestos Indirectos**

La Cuenta Contable 5112 Impuestos Indirectos, percibidos durante el ejercicio fiscal 2021, ascendieron a la cantidad de Q95,492.00; se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

##### **Tasas**

La Cuenta Contable 5122 Tasas, percibidas durante el ejercicio fiscal 2021, ascendieron a la cantidad de Q800.00; se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

##### **Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones**

La Cuenta Contable 5124 Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones,



---

percibidos durante el ejercicio fiscal 2021, ascendieron a la cantidad de Q429,090.00; se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

### **Venta de Servicios**

La Cuenta Contable 5142 Venta de Servicios, percibidos durante el ejercicio fiscal 2021, ascendieron a la cantidad de Q2,608,170.12; se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable. Excepto por deficiencias en Rastro Municipal.

### **Transferencias Corrientes del Sector Público**

La Cuenta Contable 5172 Transferencias Corrientes del Sector Público, percibidas durante el ejercicio fiscal 2021, ascendieron a la cantidad de Q3,229,184.18; se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

### **Gastos**

#### **Remuneraciones**

La Cuenta Contable 6111 Remuneraciones, erogó durante el ejercicio fiscal 2021, la cantidad de Q5,870,716.80; se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

#### **Bienes y Servicios**

Los gastos por concepto de la Cuenta Contable 6112 Bienes y Servicios, durante el ejercicio fiscal 2021, ascendieron a la cantidad de Q988,563.39; se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

#### **Depreciación y Amortización**

Durante el ejercicio fiscal 2021, la Cuenta Contable 6113 Depreciación y Amortización, ascendió a la cantidad de Q8,029,139.87. No fue posible aplicar procedimientos de auditoría referentes a la ejecución de los gastos registrados en esta cuenta contable, en virtud de ser gastos del período anterior auditado, derivado de la limitación al alcance presentada, no se puede opinar sobre la razonabilidad de la cuenta.



---

## Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2021, fue aprobado por el Concejo Municipal, según Acta No. 86-2020, de fecha 14 de diciembre de 2020.

### Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2021, asciende a la cantidad de Q22,330,000.00, el cual tuvo una ampliación de Q18,676,305.33, para un presupuesto vigente de Q41,006,305.33, percibiéndose la cantidad de Q29,817,259.82 (72.71% en relación al presupuesto vigente).

El aporte de la asignación constitucional y de las asignaciones de leyes específicas, correspondientes al mes de diciembre de 2021, fueron acreditadas por el Ministerio de Finanzas Públicas, durante el mes de diciembre del año 2021, por un monto de Q1,596,086.38, según registros del Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales –SICOIN GL-.

### Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2021, asciende a la cantidad de Q22,330,000.00, el cual tuvo una ampliación de Q18,676,305.33, para un presupuesto vigente de Q41,006,305.33, ejecutándose la cantidad de Q27,511,387.20, (67.09% en relación al presupuesto vigente).

La liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal 2021, fue aprobada conforme Acuerdo del Concejo Municipal, según Acta No. 01-2022 de fecha 5 de enero del 2022.

### Modificaciones y Transferencias Presupuestarias

En el período auditado la Municipalidad realizó modificaciones presupuestarias, mediante ampliaciones por un valor de Q18,676,305.33 y transferencias por un valor de Q3,881,447.01, verificándose que las mismas están autorizadas por el Concejo Municipal y registradas adecuadamente en el Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.



## Otros aspectos evaluados

### Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el período auditado y se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.

### Plan Anual de Compras -PAC-

Se verificó que el Plan Anual de Compras, fue elaborado antes del ejercicio fiscal y publicado en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-.

### Convenios

La Municipalidad reportó que al 31 de diciembre de 2021, suscribió convenios, siendo los siguientes:

No. De Convenio	Fecha	Entidad	Finalidad	Valor en Q
19-2021	10/12/2021	Consejo de Desarrollo de Quetzaltenango	Mejoramiento Camino Rural, Caserío los Laureles, Aldea el Edén, Palestina de los Altos, Quetzaltenango	450,000.00
20-2021	10/12/2021	Consejo de Desarrollo de Quetzaltenango	Mejoramiento Camino Rural Caserío el Desierto, Aldea el Edén, Palestina de los Altos	450,000.00
66-2021	26/05/2021	Consejo de Desarrollo de Quetzaltenango	Mejoramiento Camino Rural Dos tramos, Caserío Mira Peña, Aldea el Edén, Palestina de los Altos	520,000.00
67-2021	26/05/2021	Consejo de Desarrollo de Quetzaltenango	Mejoramiento Camino Rural Tres Tramos Caserío las Delicias, Aldea el Edén, Palestina de los Altos	520,000.00
68-2021	26/05/2021	Consejo de Desarrollo de Quetzaltenango	Mejoramiento Camino Rural Aldea El Carmen, Palestina de los Altos	350,000.00
69-2021	26/05/2021	Consejo de Desarrollo de Quetzaltenango	Mejoramiento Camino Rural Caserío Nuevo Palmira, Aldea el Carmen, Palestina de los Altos	350,000.00
70-2021	26/05/2021	Consejo de Desarrollo de Quetzaltenango	Mejoramiento Camino Rural Caserío El Carmen Dos, Aldea El Carmen, Palestina de los Altos	350,000.00



71-2021	26/05/2021	Consejo de Desarrollo de Quetzaltenango	Mejoramiento Camino Rural Dos Tramos Caserío veinte palos, Aldea los Gonzalez, Palestina de los Altos	350,000.00
72-2021	26/05/2021	Consejo de Desarrollo de Quetzaltenango	Mejoramiento Camino Rural Tres Tramos, Caserío los Dionicio, Aldea los Gonzalez, Palestina de los Altos	350,000.00
73-2021	26/05/2021	Consejo de Desarrollo de Quetzaltenango	Mejoramiento Camino Rural Décimo primer tramo, Aldea los Gonzalez, Palestina de los Altos	385,700.00
74-2021	26/05/2021	Consejo de Desarrollo de Quetzaltenango	Mejoramiento Camino Rural Octavo tramo Caserío los Marroquin, Aldea Buena Vista, Palestina de los Altos	350,000.00
75-2021	26/05/2021	Consejo de Desarrollo de Quetzaltenango	Mejoramiento Camino Rural Cuarto Tramo Caserío los Pérez, Aldea Buena Vista, Palestina de los Altos	350,000.00
76-2021	26/05/2021	Consejo de Desarrollo de Quetzaltenango	Mejoramiento Camino Rural Quinto Tramo Caserío la Cumbre, Aldea Buena Vista, Palestina de los Altos	350,000.00
77-2021	26/05/2021	Consejo de Desarrollo de Quetzaltenango	Mejoramiento Camino Rural Tercer Tramo Caserío los Lopez, Palestina de los Altos	350,000.00
78-2021	26/05/2021	Consejo de Desarrollo de Quetzaltenango	Mejoramiento Camino Rural Cuarto Tramo, Caserío los Morales, Palestina de los Altos	350,000.00
79-2021	26/05/2021	Consejo de Desarrollo de Quetzaltenango	Mejoramiento Camino Rural Sexto Tramo, Caserío el Socorro, Palestina de los Altos	350,000.00
80-2021	26/05/2021	Consejo de Desarrollo de Quetzaltenango	Mejoramiento Camino Rural Cuarto Tramo, Caserío Roble Grande, Palestina de los Altos	350,000.00
81-2021	26/05/2021	Consejo de Desarrollo de Quetzaltenango	Mejoramiento Camino Rural de E-0+865 A E-+002.30 Caserío los Diaz, Palestina de los Altos	373,300.00
85-2021	25/06/2021	Consejo de Desarrollo de Quetzaltenango	Mejoramiento Camino Rural Tres Tramos, Caserío las Delicias, Aldea el Edén, Palestina de los Altos	1,472,000.00

## Donaciones

La Municipalidad reportó que durante el ejercicio fiscal 2021, no recibió donaciones.



## Préstamos

La Municipalidad reportó que al 31 de diciembre de 2021, no adquirió préstamos con ninguna institución.

## Transferencias

La Municipalidad reportó transferencias o traslados de fondos a diversas entidades u organismos, por valor de Q589,935.11, efectuadas durante el período 2021, siendo las siguientes:

### 6151-Transferencias Otorgadas al Sector Privado

Entidad	Valor en Q
Asociación Nacional de Municipalidades Cuota Ordinaria	36,000.00
Clases Pasivas	130,262.11
Total	166,262.11

### 6152-Transferencias Otorgadas al Sector Público

Entidad	Valor en Q
Mancuerna	100,000.00
Total	100,000.00

### 6162-Transferencias de Capital al Sector Público

Entidad	Valor en Q
Manejo integrado de residuos sólidos, según Convenio No.22-2020 entre Mancuerna y la Municipalidad	323,673.00
Total	323,673.00

## Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas.

## Otros aspectos

### Sistemas Informáticos utilizados por la entidad

### Sistema de Contabilidad Integrada

La Municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos



## Locales, SICOIN GL.

**Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones**

Se verificó que la municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, adjudicó 42 concursos, finalizados anulados 2 y finalizados desiertos 1 y se publicaron 1,138 NPG, según reporte de GUATECOMPRAS generado al 31 de diciembre de 2021.

De la cantidad de NOG publicados, se seleccionó una muestra para su evaluación, siendo la siguiente:

No.	NOG	DESCRIPCIÓN	VALOR Q.	MODALIDAD	ESTATUS
1	14913038	Construcción edificio para la Municipalidad y parque municipal Palestina de los Altos, Quetzaltenango	7,995,250.00	Licitación Pública (Art. 17 LCE)	Adjudicado
2	14838222	Construcción Salón comunal, Aldea el Edén Palestina de los Altos, Quetzaltenango	1,474,950.00	Licitación Pública (Art. 17 LCE)	Adjudicado
3	14932121	Mejoramiento Camino Rural décimo primer tramo Aldea los González, Palestina de los Altos, Quetzaltenango	385,690.00	Cotización (Art. 38 LCE)	Adjudicado
4	14918439	Mejoramiento camino rural de E-0+865 A E-1+002.30 caserío los Díaz, Palestina de los Altos, Quetzaltenango	373,280.00	Cotización (Art. 38 LCE)	Adjudicado
5	14923890	Mejoramiento camino rural sexto tramo caserío el socorro, Palestina de los Altos, Quetzaltenango	349,990.00	Cotización (Art. 38 LCE)	Adjudicado
6	15027236	Mejoramiento Camino Rural Caserío los Díaz hacia Aldea el Carmen, Palestina de los Altos, Quetzaltenango	1,470,500.00	Licitación Pública (Art. 17 LCE)	Adjudicado

De la cantidad de NPG publicados, se seleccionó una muestra para su evaluación, siendo la siguiente:

No.	NPG	DESCRIPCIÓN	VALOR Q.	MODALIDAD	ESTATUS
1	E486118800	Pago por concepto de consumo de energía eléctrica de la bomba de agua municipal de Aldea Buena Vista, Municipio de Palestina de los Altos, Departamento de Quetzaltenango, Con N.I.S. 2000015	330,058.00	Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción) Contratación de Servicios Básicos (Art. 44 inciso g)	Publicado
2	E488529581	Pago de energía eléctrica de las bombas de agua del Municipio de Palestina de los Altos, Quetzaltenango. Correspondiente al mes de mayo de 2021	277,699.12	Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción) Contratación de Servicios Básicos (Art. 44 inciso g)	Publicado
3	E483639850	Pago de energía eléctrica de las bombas de agua del Municipio de Palestina de los Altos, Quetzaltenango. Correspondiente al mes de diciembre de 2020	273,507.04	Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción) Contratación de Servicios Básicos (Art. 44 inciso g)	Publicado



4	<u>E482302054</u>	Pago de energía eléctrica de las bombas de agua del Municipio de Palestina de los Altos, Quetzaltenango. Correspondiente al mes de diciembre de 2020	264,275.70	Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción) Contratación de Servicios Básicos (Art. 44 inciso g)	Publicado
5	<u>E484654284</u>	Pago de energía eléctrica de las bombas de agua del Municipio de Palestina de los Altos, Quetzaltenango. Correspondiente al mes de febrero de 2020	263,338.00	Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción) Contratación de Servicios Básicos (Art. 44 inciso g)	Publicado
6	<u>E487237994</u>	Pago de energía eléctrica de las bombas de agua del Municipio de Palestina de los Altos, Quetzaltenango. Correspondiente al mes de abril de 2021	261,866.86	Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción) Contratación de Servicios Básicos (Art. 44 inciso g)	Publicado
7	<u>E487356144</u>	Pago de servicios para la elaboración del diseño y planificación del proyecto Construcción edificio para la Municipalidad y parque municipal Palestina de los Altos, Quetzaltenango	250,000.00	Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción) Contratación de Servicios Técnicos y Profesionales individuales (Art. 44 inciso e)	Publicado
8	<u>E491076673</u>	Pago de energía eléctrica de las bombas de agua del municipio de Palestina de los Altos, Quetzaltenango. Correspondiente al mes de julio de 2021	248,495.08	Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción) Contratación de Servicios Básicos (Art. 44 inciso g)	Publicado
9	<u>E489846602</u>	Pago de energía eléctrica de las bombas de agua del municipio de Palestina de los Altos, Quetzaltenango. Correspondiente al mes de junio de 2021	247,963.01	Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción) Contratación de Servicios Básicos (Art. 44 inciso g)	Publicado
10	<u>E486121208</u>	Pago de energía eléctrica de las bombas de agua del Municipio de Palestina de los Altos, Quetzaltenango. Correspondiente al mes de marzo de 2021	226,525.11	Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción) Contratación de Servicios Básicos (Art. 44 inciso g)	Publicado
11	<u>E497431920</u>	Pago de energía eléctrica de las bombas de agua del Municipio de Palestina de los Altos, Quetzaltenango. Correspondiente al mes de Noviembre de 2021	278,261.49	Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción) Contratación de Servicios Básicos (Art. 44 inciso g)	Publicado
12	<u>E499665716</u>	Pago por servicios profesionales como Supervisor de Obras de Infraestructura Municipal, por un lapso de doce meses calendario contados a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022 según contrato de servicios profesionales (renglón 188) 03-2021 de fecha 23-12-2021	120,000.00	Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción) Contratación de Servicios Técnicos y Profesionales individuales (Art. 44 inciso e)	Publicado
		Pago por Servicios Técnicos como Técnico Agrícola Municipal de la Unidad de			Publicado





13	E499375653	desarrollo económico Municipal, por un lapso de doce meses calendario a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2022, según contrato de servicios técnicos (Renglón 029) 30-2021 de fecha 29-12-2021	54,000.00	Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción) Contratación de Servicios Técnicos y Profesionales individuales (Art. 44 inciso e)
----	------------	--	-----------	---

De la evaluación financiera realizada, no se detectaron aspectos importantes que revelar.

### Sistema Nacional de Inversión Pública

La Municipalidad no cumplió con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo, en virtud que se estableció la deficiencia falta de actualización en el Sistema de Información Nacional de Inversión Pública -SINIP-.

## 6. CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA

### Descripción de criterios

- La Constitución Política de la República de Guatemala.
- Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas.
- Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas.
- Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- Decreto Número 25-2018, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, con vigencia para el ejercicio fiscal 2021, según Acuerdo Gubernativo Número 253-2020, de fecha 30 de diciembre de 2020.
- Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas.
- Acuerdo Gubernativo No. 122-2016, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas.



- 
- Decreto Número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas.
  - Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.
  - Acuerdo Ministerial Número 86-2015, del Ministro de Finanzas Públicas, Manual de Administración Financiera Integrada Municipal (MAFIM).
  - Acuerdo Ministerial Número 379-2017, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba las actualizaciones que han sido incorporadas al Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala.

## **7. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA**

Las técnicas utilizadas en la práctica de la auditoría fueron la inspección física, observación, confirmación con terceros. Como procedimientos de auditoría se utilizaron cédulas narrativas, sumarias, analíticas para determinar la razonabilidad de las diferentes cuentas contables evaluadas. Como metodología se planificó la auditoría de acuerdo a la materialidad y a la evaluación de control interno.

## **8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA**





INTEGRIDAD,  
EFICIENCIA Y  
TRANSPARENCIA

## DICTAMEN

Señor:

Ini Velter Morales Castillo

Alcalde Municipal

MUNICIPALIDAD DE PALESTINA DE LOS ALTOS, QUETZALTENANGO

Su Despacho

Señor (a) Alcalde Municipal:

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE PALESTINA DE LOS ALTOS, QUETZALTENANGO, que comprenden: el Balance General al 31 de diciembre de 2021, el Estado de Resultados y el Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, con base a las políticas contables.

La administración de la entidad auditada es responsable de preparar y presentar los estados financieros aplicando la normativa para el efecto y de implementar un sistema de control interno libre de incorrecciones materiales, nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros.

Condujimos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, planificación y ejecución de la auditoría, con el fin de obtener seguridad razonable de los estados financieros de la entidad.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos técnicos para obtener evidencia sobre los registros e información revelada en los estados financieros. Estos procedimientos se realizaron con base a las normas técnicas de auditoría y juicio profesional del equipo de auditoría, incluido el análisis de riesgos. El equipo de auditoría evaluó el sistema de control interno en sus aspectos relevantes para la preparación y presentación de los estados financieros por parte de la entidad y se diseñaron los procedimientos de auditoría que fueron adecuados en función de las circunstancias establecidas.

7a. Avenida 7-32 zona 13. Guatemala, Guatemala C.A. Código Postal: 01013  
PBX: (502) 2417-8700 | [www.contraloria.gob.gt](http://www.contraloria.gob.gt)





La auditoría también incluyó la evaluación de las políticas contables, la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas y la presentación de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y apropiada para nuestra opinión, de conformidad con lo siguiente:

#### Limitaciones

En la Cuenta Contable 6113 Depreciación y Amortización, no se pudieron aplicar procedimientos de auditoría referente a la ejecución de los gastos registrados en esta cuenta contable, en virtud de ser gastos del período anterior auditado.

En nuestra opinión, excepto por el (los) efecto (s) del hecho descrito en el (los) párrafo (s) precedente (s), los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE PALESTINA DE LOS ALTOS, QUETZALTENANGO al 31 de diciembre de 2021, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.

Guatemala, 09 de mayo de 2022

#### EQUIPO DE AUDITORÍA

##### Área financiera y cumplimiento

  
Licda. NURY NOEMI MINOHEZ BAUTISTA  
Coordinador Independiente



  
Lic. OTTONIEL GIL BARRIOS  
Supervisor Gubernamental





Estados financieros

Página: Página 1 de 1  
 Fecha: 17/01/2022  
 Hora: 15:12:28  
 R00815398.rpt  
 Usuario: CARLOS GRAMA

**Balance General**

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Al 31/12/2021

SIAF: SICOIN GL  
 MUNICIPALIDAD DE PALESTINA DE LOS ALTOS  
 DEPARTAMENTO DE: QUETZALTENANGO  
 Clasificación Institucional: 12100924



ACTIVO		PASIVO	
1000 ACTIVO		3000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		3100 PATRIMONIO NETO	
1110 ACTIVO DISPONIBLE		3110 Patrimonio Municipal	
1112 Bancos	7,063,764.21	3112 Resultado del Ejercicio	-8,582,815.28
Total de ACTIVO DISPONIBLE	7,063,764.21	3111 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	-48,912,192.40
1130 ACTIVO EXIGIBLE		3111 Transferecias y Contribuciones de Capital Recibidas	240,360,164.13
1133 Anticipos	2,604,657.99	Total de Patrimonio Municipal	182,865,156.45
Total de ACTIVO EXIGIBLE	2,604,657.99	Total de PATRIMONIO NETO	182,865,156.45
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	9,668,422.20	Total de PATRIMONIO MUNICIPAL	182,865,156.45
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		Total Pasivo + Patrimonio	182,865,156.45
1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)			
1231 Propiedad y Planta en Operación	34,065,825.29		
1232 Maquinaria y Equipo	2,058,713.85		
1233 Tierras y Terrenos	2,954,568.40		
1234 Construcciones en Proceso	12,216,997.06		
1237 Otros Activos Fijos	239,228.11		
1238 Bienes de Uso Común	112,536,579.28		
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	164,071,911.99		
1240 ACTIVO INTANGIBLE			
1241 Activo Intangible Bruto	9,124,842.26		
Total de ACTIVO INTANGIBLE	9,124,842.26		
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	173,196,754.25		
Total de ACTIVO	182,865,156.45		
Total ACTIVO	182,865,156.45		





SIAF: SICOIN GL  
 MUNICIPALIDAD DE PALESTINA DE LOS ALTOS  
 DEPARTAMENTO DE: QUETZALTENANGO  
 Clasificación Institucional: 12100924

Página: Página 1 de 1  
 Fecha: 17/01/2022  
 Hora: 15:21:38  
 R00815271.rpt

Usuario: CARLOS GRAM

**Estado Resultados**

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Del:01/01/2021 al 31/12/2021

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
<b>5000</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>6,914,069.89</b>
5100	INGRESOS CORRIENTES	6,914,069.89
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	95,492.00
5112	Impuestos Indirectos	95,492.00
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	722,363.53
5122	Tasas	800.00
5123	Contribuciones por mejoras	25.00
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	429,090.00
5126	Multas	21,135.29
5129	Otros Ingresos no Tributarios	271,313.24
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	2,686,817.22
5141	Venta de Bienes	78,647.10
5142	Venta de Servicios	2,608,170.12
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	180,212.96
5161	Intereses	180,112.96
5163	Arrendamiento de Inmuebles y Otros	100.00
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	3,229,184.18
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	3,229,184.18
<b>6000</b>	<b>GASTOS</b>	<b>15,496,885.17</b>
6100	GASTOS CORRIENTES	15,496,885.17
6110	GASTOS DE CONSUMO	14,888,420.06
6111	Remuneraciones	5,870,716.80
6112	Bienes y Servicios	988,563.39
6113	Depreciación y Amortización	8,029,139.87
6140	OTRAS PÉRDIDAS Y/O DESINCORPORACIÓN	18,530.00
6142	Otras Pérdidas	18,530.00
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	266,262.11
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	166,262.11
6152	Transferencias Otorgadas al Sector Público	100,000.00
6160	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	323,673.00
6162	Transferencias de Capital al Sector Público	323,673.00
	<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>-8,582,815.28</b>





# Municipalidad De Palestina De Los Altos

## Quetzaltenango.

MUNICIPALIDAD DE PALESTINA DE LOS ALTOS, QUETZALTENANGO  
ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

(Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
	<b>INGRESOS</b>	<b>22,330,000.00</b>	<b>18,676,305.33</b>	<b>41,006,305.33</b>	<b>29,817,259.82</b>
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	84,034.00	17,641.00	101,675.00	95,492.00
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	546,600.00	249,124.39	795,724.39	722,363.53
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	467,616.00	108,848.00	576,464.00	574,472.00
14	INGRESOS DE OPERACIÓN	1,790,250.00	258,787.37	2,049,037.37	2,112,345.22
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	111,500.00	68,000.00	179,500.00	180,212.96
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3,266,519.53	10,704.79	3,277,224.32	3,229,184.18
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	16,063,480.47	10,600,670.20	26,664,150.67	22,903,189.93
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	7,362,529.58	7,362,529.58	0.00
<b>CÓDIGO PROGRAMA</b>	<b>EGRESOS</b>	<b>22,330,000.00</b>	<b>18,676,305.33</b>	<b>41,006,305.33</b>	<b>27,511,387.20</b>
1	ACTIVIDADES CENTRALES	6,196,219.53	1,062,541.69	7,258,761.22	7,074,735.30
11	PREVENCION DE LA DESNUTRICION CRONICA	25,000.00	0.00	25,000.00	24,265.00
12	ACCESO AL AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	5,188,000.00	5,749,079.36	10,937,079.36	8,825,599.39
13	PREVENCION DE LA MORTALIDAD	2,693,932.00	10,730,354.00	13,424,286.00	9,442,299.72
14	GESTION DE LA EDUCACION LOCAL DE CALIDAD	860,000.00	30,988.55	890,988.55	773,475.49
17	SEGURIDAD INTEGRAL	90,000.00	401,022.64	491,022.64	329,191.91
18	AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	44,780.00	0.00	44,780.00	25,355.00
20	PROTECCION SOCIAL	5,200.00	0.00	5,200.00	450.00
23	DISMINUCION DE LA POBREZA Y POBREZA EXTREMA	463,220.00	-11,400.00	451,820.00	239,248.89
24	REDUCCION DE EMBARAZOS EN NIÑAS Y ADOLESCENTES	44,800.00	0.00	44,800.00	10,168.00
27	GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGO	0.00	100,000.00	100,000.00	0.00
31	FOMENTO AL DEPORTE NO FEDERADO Y A LA RECREACIÓN	6,217,175.47	610,719.09	6,827,894.56	264,925.50
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	501,673.00	3,000.00	504,673.00	501,673.00
	<b>SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO</b>				<b>2,305,872.62</b>

Edificio Municipal, 1ª. Calle 2-11, Zona 1. Teléfono: 5220-5656  
municipalpalentina@gmail.com





# Municipalidad De Palestina De Los Altos

## Quetzaltenango.

### RESUMEN

INGRESOS PERCIBIDOS	29,817,259.82
EGRESOS EJECUTADOS	<u>27,511,387.20</u>
superavit presupuestario	<u><b>2,305,872.62</b></u>

NOTA: La Infrascrita Directora de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Palestina de Los Altos, Quetzaltenango, está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGL), dando como resultado, en el ejercicio fiscal del uno de enero al treinta y uno de diciembre del dos mil veintiuno, un Superavit Presupuestario de DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS, (Q 2,305,872.62).



*[Signature]*  
P.C. Karina Beatriz Cifuentes López  
Directora de AFIM



*[Signature]*  
Vo.Bo. Lic. Danilo Moises Marin Justinaño  
Auditor Interno



Vo.Bo. Sr. Ini Velter Morales Castillo  
Alcalde Municipal

*[Signature]*  
Ini Velter Morales Castillo  
Alcalde Municipal  
Palestina de Los Altos, Quetzaltenango

Edificio Municipal, 1ª. Calle 2-11, Zona 1. Teléfono: 5220-5656  
municipalpalentina@gmail.com





**Notas a los estados financieros**

*Municipalidad De Palestina De Los Altos*  
*Quetzaltenango.*

**MUNICIPALIDAD DE PALESTINA DE LOS ALTOS,  
QUETZALTENANGO**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL PERIODO TERMINADO  
AL 31 DE DICIEMBRE 2021**

**NOTA No. 1****BASE LEGAL (ley Orgánica del Presupuesto)**

El Artículo 241 de la Constitución Política de la República de Guatemala, establece lo relativo a la Rendición de Cuentas del Estado y de conformidad con el mismo le corresponde al Ministerio de Finanzas Públicas someter a conocimiento de la Contraloría General de Cuentas, la Liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado.

**NOTA No. 2****UNIDAD MONETARIA**

Los Estados Financieros de la Municipalidad de Palestina de los Altos, Quetzaltenango, están expresados en **Quetzales**, moneda oficial de la República de Guatemala.

Las operaciones en moneda extranjera se registran en quetzales aplicando el tipo de cambio de referencia comprador divulgado por el Banco Central el día en que se realizan las transacciones.

**NOTA No. 3****PERÍODO FISCAL**

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año.

**NOTA No. 4****BASE DE LO DEVENGADO**

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto,

*Edificio Municipal, 1ª. Calle 2-11, Zona 1. Teléfono: 5220-5656*  
*municipalpalentina@gmail.com*





# Municipalidad De Palestina De Los Altos

## Quetzaltenango.

el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

### NOTA No. 5

#### PLATAFORMA INFORMÁTICA

A partir del año 2007 los registros de los ingresos y egresos de la Municipalidad de Palestina de los Altos, Quetzaltenango, se realizan por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera –SIAFMUNI- y Sistema de Contabilidad Integrada para los Gobiernos Locales –SICOINGL- los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos del Sistema Presupuesto, Contabilidad y Tesorería.

El Sistema Integrado de Administración Financiera Municipal es una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real, toda vez que se apoya en una base de datos única, asimismo genera en forma automatizada los Estados Financieros por medio de matrices de conversión.

### NOTA No. 6

#### BANCOS (1112)

El monto de esta cuenta refleja el saldo disponible en las cuentas de depósitos monetarios constituidas y administradas por la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal de la Municipalidad de Palestina de los Altos, Quetzaltenango, las cuales están conformadas por cuentas monetarias.

**Al 31 de diciembre de 2021 el saldo de la Cuenta Bancos ascendió a Q. 7,063,764.21**

SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021		
<b>BANRURAL</b>		
Municipalidad Palestina de Los Altos, Cuenta Única Pagadora	No. 3034171419	Q. 7,063,764.21
<b>BANRURAL</b>		
Muni. De Palestina de Los Altos	No. 3390006524	Q. 0.00
<b>TOTAL</b>		<b>Q. 7,063,764.21</b>

Edificio Municipal, 1ª. Calle 2-11, Zona 1. Teléfono: 5220-5656  
municipalpalentina@gmail.com





# Municipalidad De Palestina De Los Altos

## Quetzaltenango.

### NOTA No. 7

#### ANTICIPOS (1133)

La cuenta anticipos contiene el saldo de los anticipos otorgados a los contratistas de la Municipalidad, correspondiente a los proyectos que se están ejecutando durante el ejercicio, los cuales se detallan a continuación.

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021				
NIT DEL CONTRATISTA	MONTO	EXPEDIENTE	NOMBRE DEL PROYECTO.	NO. CONTRATO
1343319 JUAN DE DIOS CALMO MARTINEZ	Q. 49,974.62	328	AMPLIACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO CASERIO LAS ROSAS PALESTINA DE LOS ALTOS, QUETZALTENANGO	No. 08-2020 08/10/2020
1343319 JUAN DE DIOS CALMO MARTINEZ	Q. 142,474.62	333	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA LA ALDEA EL CARMEN, PALESTINA DE LOS ALTOS, QUETZALTENANGO	No. 07-2020 08/10/2020
15065901 ARMANDO OSBELI MAZARIEGOS BRAVO	Q. 25,208.03	350	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SEXTO TRAMO CASERIO EL SOCORRO, PALESTINA DE LOS ALTOS, QUETZALTENANGO	No. 11-2021 09/08/2021
15065901 ARMANDO OSBELI MAZARIEGOS BRAVO	Q. 25,945.08	358	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL TERCER TRAMO CASERIO LOS LOPEZ, PALESTINA DE LOS ALTOS, QUETZALTENANGO	No. 16-2021 18/08/2021
16682432 RENE HAROLDO FLORES BARRIOS	Q. 8,741.36	352	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL QUINTO TRAMO CASERIO LA CUMBRE, ALDEA BUENA VISTA, PALESTINA DE LOS ALTOS, QUETZALTENANGO	No. 20-2021 23/08/2021
16682432 RENE HAROLDO FLORES BARRIOS	Q. 20,678.85	353	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CUARTO TRAMO CASERIO LOS MORALES, PALESTINA DE LOS ALTOS, QUETZALTENANGO	No. 19-2021 23/08/2021
18184685 GUILLERMO GEOVANI ALONZO LOPEZ	Q. 11,344.52	354	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL DOS TRAMOS CASERIO VEINTE PALOS, ALDEA LOS GONZALEZ, PALESTINA DE LOS ALTOS, QUETZALTENANGO	No. 12-2021 16/08/2021
18184685 GUILLERMO GEOVANI ALONZO LOPEZ	Q. 35,832.49	355	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CASERIO EL CARMEN DOS, ALDEA EL CARMEN, PALESTINA DE LOS ALTOS, QUETZALTENANGO	No. 13-2021 16/08/2021
24328391 NEFTALI RENE MAZARIEGOS RODAS	Q. 1,599,050.00	366	CONSTRUCCION EDIFICIO PARA LA MUNICIPALIDAD Y PARQUE MUNICIPAL PALESTINA DE LOS ALTOS, QUETZALTENANGO	No. 21-2021 02/09/2021
31929303 SOEMIA KARINA LOPEZ FUENTES	Q. 9,332.00	348	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL DE E-0+865 A E-1+002.30 CASERIO LOS DIAZ, PALESTINA DE LOS ALTOS, QUETZALTENANGO	No. 12-2021 09/08/2021
31929303 SOEMIA KARINA LOPEZ FUENTES	Q. 8,748.12	359	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CUARTO TRAMO CASERIO LOS PEREZ, ALDEA BUENA VISTA, PALESTINA DE LOS ALTOS, QUETZALTENANGO	No. 15-2021 18/08/2021
31929303 SOEMIA KARINA LOPEZ FUENTES	Q. 39,663.82	362	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL DOS TRAMOS CASERIO MIRA PEÑA, ALDEA EL EDEN, PALESTINA DE LOS ALTOS, QUETZALTENANGO	No. 23-2021 06/09/2021
31929303 SOEMIA KARINA LOPEZ FUENTES	Q. 294,990.00	365	CONSTRUCCION SALON COMUNAL, ALDEA EL EDEN, PALESTINA DE LOS ALTOS, QUETZALTENANGO	No. 22-2021 03/09/2021
35463821 MELVIN YENER LOPEZ GONZALEZ	Q. 9,642.25	349	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL DECIMO PRIMER TRAMO ALDEA LOS GONZALEZ, PALESTINA DE LOS ALTOS, QUETZALTENANGO	No. 10-2021 09/08/2021

Edificio Municipal, 1ª Calle 2-11, Zona 1. Teléfono: 5220-5656  
municipalpalentina@gmail.com





# Municipalidad De Palestina De Los Altos

## Quetzaltenango.

NIT DEL CONTRATISTA	MONTO	EXPEDIENTE	NOMBRE DEL PROYECTO.	NO. CONTRATO
35463821 MELVIN YENER LOPEZ GONZALEZ	Q. 23,359.83	351	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL TRES TRAMOS CASERIO LOS DIONICIO, ALDEA LOS GONZALEZ, PALESTINA DE LOS ALTOS, QUETZALTENANGO	No. 09-2021 09/08/2021
35463821 MELVIN YENER LOPEZ GONZALEZ	Q. 8,737.25	360	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA EL CARMEN, PALESTINA DE LOS ALTOS, QUETZALTENANGO	No. 24-2021 06/09/2021
35463821 MELVIN YENER LOPEZ GONZALEZ	Q. 30,062.30	361	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CASERIO NUEVO PALMIRA, ALDEA EL CARMEN, PALESTINA DE LOS ALTOS, QUETZALTENANGO	No. 25-2021 07/09/2021
608205K ALBERTO IXCOLIN PEREZ	Q. 8,728.63	356	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL OCTAVO TRAMO, CASERIO LOS MARROQUIN, ALDEA BUENA VISTA, PALESTINA DE LOS ALTOS, QUETZALTENANGO	No. 17-2021 20/08/2021
608205K ALBERTO IXCOLIN PEREZ	Q. 32,695.35	357	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CUARTO TRAMO CASERIO ROBLE GRANDE, PALESTINA DE LOS ALTOS, QUETZALTENANGO	No. 18-2021 20/08/2021
7200635 HECTOR ADOLFO GARCIA LOPEZ	Q. 72,672.97	364	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CUARTO TRAMO CASERIO ROBLE GRANDE, PALESTINA DE LOS ALTOS, QUETZALTENANGO	No. 26-2021 07/09/2021
83447555 DIEGO ANTONIO CIFUENTES MAZARIEGOS	Q. 146,755.90	363	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CASERIO LOS DIAZ HACIA ALDEA EL CARMEN, PALESTINA DE LOS ALTOS, QUETZALTENANGO	No. 27-2021 23/09/2021
<b>TOTAL</b>	<b>Q. 2,604,637.99</b>			

### NOTA No. 8

#### PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (1230)

Esta cuenta cuyo saldo es de **Q. 164,071,911.99** registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos por la municipalidad de Palestina de los Altos, Quetzaltenango; para el desarrollo de sus actividades ordinarias, los cuales están valuados al precio de adquisición. Por otra parte, incluye el valor de **Construcciones en Proceso** por **Q. 12,216,997.06**, este contempla principalmente el costo de Obras en ejecución para desarrollo de Infraestructura, y el valor de **Bienes de Uso Común** por **Q. 112,536,579.28**, este contempla las Obras terminadas de Uso Común y no Común, **las cuales no están incluidas en el libro de inventario físico, están registradas en el libro de Proyectos.**

Edificio Municipal, 1ª. Calle 2-11, Zona 1. Teléfono: 5220-5656  
municipalpalentina@gmail.com





# Municipalidad De Palestina De Los Altos

## Quetzaltenango.

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCIÓN	VALOR
1231	Propiedad y Planta en Operación	Q. 34,065,825.29
1232	Maquinaria y Equipo	Q. 2,058,713.85
1233	Tierras y Terrenos	Q. 2,954,568.40
1234	Construcciones en Proceso	Q. 12,216,997.06
1237	Otros Activos Fijos	Q. 239,228.11
1238	Bienes de Uso Común	Q. 112,536,579.28
	<b>TOTAL</b>	<b>Q. 164,071,911.99</b>

### NOTA No. 9

#### CONSTRUCCIONES EN PROCESO (1234)

La cuenta construcciones en proceso contiene el saldo de los proyectos realizados por la Municipalidad, correspondiente a los proyectos que se están ejecutando durante el ejercicio, los cuales se detallan a continuación.

No. EXPEDIENTE	NOMBRE DEL PROYECTO	NO. CONTRATO	MONTO
<b>1234-01-00 CONSTRUCCIONES EN PROCESO DE BIENES DE USO COMÚN</b>			
362	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL DOS TRAMOS CASERIO MIRA PEÑA, ALDEA EL EDEN, PALESTINA DE LOS ALTOS, QUETZALTENANGO	No. 23-2021 06/09/2021	Q. 321,180.88
364	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL TRES TRAMOS CASERIO LAS DELICIAS, ALDEA EL EDEN, PALESTINA DE LOS ALTOS, QUETZALTENANGO	No. 26-2021 07/09/2021	Q. 155,635.13
360	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA EL CARMEN, PALESTINA DE LOS ALTOS, QUETZALTENANGO	No. 24-2021 06/09/2021	Q. 305,803.75
361	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CASERIO NUEVO PALMIRA, ALDEA EL CARMEN, PALESTINA DE LOS ALTOS, QUETZALTENANGO	No. 25-2021 07/09/2021	Q. 199,148.51
355	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CASERIO EL CARMEN DOS, ALDEA EL CARMEN, PALESTINA DE LOS ALTOS, QUETZALTENANGO	No. 13-2021 16/08/2021	Q. 170,337.56
354	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL DOS TRAMOS CASERIO VEINTE PALOS, ALDEA LOS GONZALEZ, PALESTINA DE LOS ALTOS, QUETZALTENANGO	No. 14-2021 16/08/2021	Q. 292,877.40
351	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL TRES TRAMOS CASERIO LOS DIONICIO, ALDEA LOS GONZALEZ, PALESTINA DE LOS ALTOS, QUETZALTENANGO	No. 09-2021 09/08/2021	Q. 233,160.85
349	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL DECIMO PRIMER TRAMO ALDEA LOS GONZALEZ, PALESTINA DE LOS ALTOS, QUETZALTENANGO	No. 10-2021 09/08/2021	Q. 337,478.75
356	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL OCTAVO TRAMO CASERIO LOS MARROQUIN, ALDEA BUENA VISTA, PALESTINA DE LOS ALTOS, QUETZALTENANGO	No. 17-2021 20/08/2021	Q. 305,502.14

Edificio Municipal, 1ª. Calle 2-11, Zona 1. Teléfono: 5220-5656  
municipalpalentina@gmail.com





# Municipalidad De Palestina De Los Altos

## Quetzaltenango.

359	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CUARTO TRAMO CASERIO LOS PEREZ, ALDEA BUENA VISTA, PALESTINA DE LOS ALTOS, QUETZALTENANGO	No. 15-2021 18/08/2021	Q. 306,184.38
352	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL QUINTO TRAMO CASERIO LA CUMBRE, ALDEA BUENA VISTA, PALESTINA DE LOS ALTOS, QUETZALTENANGO	No. 20-2021 23/08/2021	Q. 305,947.82
348	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL DE E-0+865 A E-1+002.30 CASERIO LOS DIAZ, PALESTINA DE LOS ALTOS, QUETZALTENANGO	No. 12-2021 09/08/2021	Q. 326,620.00
357	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CUARTO TRAMO CASERIO ROBLE GRANDE PALESTINA DE LOS ALTOS, QUETZALTENANGO	No. 18-2021 20/08/2021	Q. 186,393.24
350	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SEXTO TRAMO CASERIO EL SOCORRO, PALESTINA DE LOS ALTOS, QUETZALTENANGO	No. 11-2021 09/08/2021	Q. 223,949.85
353	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CUARTO TRAMO CASERIO LOS MORALES, PALESTINA DE LOS ALTOS, QUETZALTENANGO	No. 19-2021 23/08/2021	Q. 246,353.68
358	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL TERCER TRAMO CASERIO LOS LOPEZ, PALESTINA DE LOS ALTOS, QUETZALTENANGO	No. 16-2021 18/08/2021	Q. 220,174.58
363	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CASERIO LOS DIAZ HACIA ALDEA EL CARMEN PALESTINA DE LOS ALTOS, QUETZALTENANGO	No. 27-2021 23/09/2021	Q. 736,720.50
333	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA LA ALDEA EL CARMEN, PALESTINA DE LOS ALTOS, QUETZALTENANGO	No. 07-2020 08/10/2020	Q. 2,989,980.04
328	AMPLIACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO CASERIO LAS ROSAS, PALESTINA DE LOS ALTOS, QUETZALTENANGO	No. 08-2020 08/10/2020	Q. 489,251.58
<b>1234-02-00 CONSTRUCCIONES EN PROCESO DE BIENES DE USO NO COMÚN</b>			
333	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA LA ALDEA EL CARMEN, PALESTINA DE LOS ALTOS, QUETZALTENANGO	No. 07-2020 08/10/2020	Q. 2,604,436.14
328	AMPLIACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO CASERIO LAS ROSAS, PALESTINA DE LOS ALTOS, QUETZALTENANGO	No. 08-2020 08/10/2020	Q. 1,259,860.28
<b>TOTAL</b>			<b>Q. 12,216,997.06</b>

### NOTA No. 10

#### ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (1241)

La cuenta del activo intangible bruto contiene los saldos de los proyectos de inversión social que se ejecutan bajo la categoría programática, Proyecto- actividad con renglones presupuestarios del grupo 01 y 02 de acuerdo al presupuesto aprobado para el 2021. Valor **Q. 9,124,842.26. -**

Edificio Municipal, 1<sup>a</sup>. Calle 2-11, Zona 1. Teléfono: 5220-5656  
municipalpalentina@gmail.com





# Municipalidad De Palestina De Los Altos

## Quetzaltenango.

### NOTA No. 11

#### TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS (3111)

Las transferencias, corresponden a los recursos recibidos de las entidades del sector público y privado, entre otros, con el fin de ejecutar proyectos. Las transferencias recibidas de Gobierno hacen referencia a los aportes que la Municipalidad de Palestina de los Altos recibe en concepto de Gobierno Central y Consejo de Desarrollo al 31 de diciembre del 2021 asciende a **Q. 240,360,164.13. -**

### NOTA No. 12

#### RESULTADO DEL EJERCICIO (3112)

Esta cuenta contiene el saldo de la variación entre ejercicios contables finalizados, reflejando el saldo de la situación patrimonial de la Municipalidad que a la fecha asciende a **(Q. 8,582,815.28)** lo cual demuestra un desahorro de la gestión, durante el presente periodo fiscal.

DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	VALOR
Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	<b>(Q. 48,912,192.40)</b>
Resultados del Ejercicio	<b>(Q. 8,582,815.28)</b>

### NOTA No. 13

#### INGRESOS (5000)

Como se puede observar en el Estado de Resultados correspondiente al ejercicio comprendido del 01 enero al 31 de diciembre del 2021, los Ingresos por concepto de ingresos de funcionamiento ascienden a **Q. 6,914,069.89. -**

Edificio Municipal, 1ª. Calle 2-11, Zona 1. Teléfono: 5220-5656  
municipalpalentina@gmail.com





# Municipalidad De Palestina De Los Altos

## Quetzaltenango.

CUENTA CONTABLE	INGRESOS	VALOR
5112	IMPUESTOS INDIRECTOS	Q. 95,492.00
5122	TASAS	Q. 800.00
5123	CONTRIBUCIONES POR MEJORAS	Q. 25.00
5124	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS, EQUIPOS E INSTALACIONES	Q. 429,090.00
5126	MULTAS	Q. 21,135.29
5129	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	Q. 271,313.24
5141	VENTA DE BIENES	Q. 78,647.10
5142	VENTA DE SERVICIOS	Q. 2,608,170.12
5161	INTERESES	Q. 180,112.96
5163	ARRENDAMIENTOS DE INMUEBLES Y OTROS	Q. 100.00
5172	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	Q. 3,229,184.18
<b>TOTAL.</b>		<b>Q. 6,914,069.89</b>

### NOTA No. 14

#### GASTOS (6000)

Como se puede observar en el Estado de Resultados correspondiente al ejercicio comprendido del 01 enero al 31 de diciembre del 2021, los gastos por concepto de gastos de funcionamiento ascienden a **Q. 15,496,885.17. –**

CUENTA CONTABLE	GASTOS	VALOR
6111	REMUNERACIONES	Q. 5,870,716.80
6112	BIENES Y SERVICIOS	Q. 988,563.39
6113	DEPRECIACIÓN Y AMORTIZACIÓN	Q. 8,029,139.87
6142	OTRAS PÉRDIDAS	Q. 18,530.00
6151	TRANSFERENCIAS OTORGADAS AL SECTOR PRIVADO	Q. 166,262.11
6152	TRANSFERENCIAS OTORGADAS AL SECTOR PÚBLICO	Q. 100,00.00
6162	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PRIVADO	Q. 323,673.00
<b>TOTAL.</b>		<b>Q. 15,496,885.17</b>

P.C. Carlos Mauricio Gramajo García  
Encargado del Área de Contabilidad

P.C. Karina Beatriz Cifuentes López  
Directora de AFIM

CPA. Justiniano Danilo Moisés Marín  
Auditor Interno

Vo. Bo. Sr. Ini Velter Morales Castillo  
Alcalde Municipal







## INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Señor:  
Ini Velter Morales Castillo  
Alcalde Municipal  
MUNICIPALIDAD DE PALESTINA DE LOS ALTOS, QUETZALTENANGO  
Su Despacho

En relación a la auditoría financiera y de cumplimiento a (el) (la) MUNICIPALIDAD DE PALESTINA DE LOS ALTOS, QUETZALTENANGO al 31 de diciembre de 2021, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros, hemos evaluado la estructura de control interno de la entidad, únicamente hasta el grado que consideramos necesario para tener una base sobre la cual determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría.

Nuestro examen no necesariamente revela todas las deficiencias de la estructura del control interno, debido a que está basado en pruebas selectivas de los registros contables y de la información de importancia relativa. Sin embargo, de existir asuntos relacionados a su funcionamiento, pueden ser incluidos en este informe de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

La responsabilidad de preparar los Estados Financieros, incluyendo las revelaciones suficientes, recae en los encargados de la entidad, incluyendo los registros contables y controles internos adecuados de conformidad con la naturaleza de la misma.

No observamos ningún asunto importante relacionado con el funcionamiento de la estructura del control interno y su operación, que consideramos deba ser comunicado con este informe.

Guatemala, 09 de mayo de 2022

Atentamente,

7a. Avenida 7-32 zona 13. Guatemala, Guatemala C.A. Código Postal: 01013  
PBX: (502) 2417-8700 | [www.contraloria.gob.gt](http://www.contraloria.gob.gt)





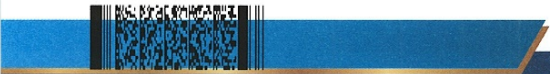
INTEGRIDAD,  
EFICIENCIA Y  
TRANSPARENCIA

**EQUIPO DE AUDITORÍA**  
**Área financiera y cumplimiento**

  
Licda. NURY NOEMÍ MINCHEZ BAUTISTA  
Coordinador Independiente



  
Lic. OTTONIEL GIL BARRIOS  
Supervisor Gubernamental



7a. Avenida 7-32 zona 13. Guatemala, Guatemala C.A. **Código Postal:** 01013  
**PBX:** (502) 2417-8700 | [www.contraloria.gob.gt](http://www.contraloria.gob.gt)





INTEGRIDAD,  
EFICIENCIA Y  
TRANSPARENCIA

## INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Señor:

Ini Velter Morales Castillo

Alcalde Municipal

MUNICIPALIDAD DE PALESTINA DE LOS ALTOS, QUETZALTENANGO

Su Despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable hemos realizado pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, para establecer si la información acerca de la materia controlada de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE PALESTINA DE LOS ALTOS, QUETZALTENANGO correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, resulta o no conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la administración, nuestro objetivo es expresar una conclusión sobre el cumplimiento general con tales leyes y regulaciones.

### Conclusión

Consideramos que la información acerca de la materia controlada de la entidad auditada resulta conforme, en los aspectos significativos, con los criterios aplicados, salvo el (los) hallazgo (s) que se describen a detalle en el apartado correspondiente de conformidad al (a los) título (s) siguiente (s):

### Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables

#### Área financiera y cumplimiento

1. Deficiencias en Rastro Municipal
2. Falta de catastro municipal
3. Vehículos no registrados a nombre de la entidad
4. Falta de actualización en el Sistema de Información Nacional de Inversión

7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala, Guatemala C.A. Código Postal: 01013  
PBX: (502) 2417-8700 | [www.contraloria.gob.gt](http://www.contraloria.gob.gt)



INTEGRIDAD,  
EFICIENCIA Y  
TRANSPARENCIA


Pública -SINIP-


Guatemala, 09 de mayo de 2022.

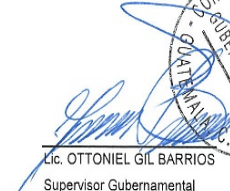
Atentamente.


**EQUIPO DE AUDITORÍA**

**Área financiera y cumplimiento**

  
Licda. NURY NOEMI MINCHÉZ BAUTISTA  
Coordinador Independiente



  
Lic. OTTONIEL GIL BARRIOS  
Supervisor Gubernamental



7a. Avenida 7-32 zona 13. Guatemala, Guatemala C.A. Código Postal: 01013  
PBX: (502) 2417-8700 | [www.contraloria.gob.gt](http://www.contraloria.gob.gt)



---

## Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables

### Área financiera y cumplimiento

#### Hallazgo No. 1

#### Deficiencias en Rastro Municipal

##### Condición

Al evaluar aspectos de cumplimiento, se realizó el procedimiento de verificación física al rastro municipal, estableciéndose las siguientes deficiencias:

- a) No se cuenta con la licencia sanitaria de funcionamiento, para el año 2021.
- b) No posee un sistema de tratamiento para los desechos sólidos y líquidos generados por el proceso de sacrificio de animales bovinos.
- c) No se tiene el estudio técnico, correspondiente.

##### Criterio

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas, artículo 36. Organizaciones de Comisiones, establece: “En su primera sesión ordinaria anual, el Concejo Municipal organizará las comisiones que considere necesarias para el estudio y dictamen de los asuntos que conocerá durante todo el año, teniendo carácter obligatorio las siguientes comisiones... 2. Salud y asistencia social...”, artículo 68. Competencias propias del municipio, establece: “Las competencias propias deberán cumplirse por el municipio, por dos o más municipios bajo convenio, o por mancomunidad de municipios, y son las siguientes... a)... rastros... formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a la recolección, tratamiento y disposición final de desechos y residuos sólidos hasta su disposición final...”

El Acuerdo Gubernativo Número 236-2006, del Presidente de la República, Reglamento de las Descargas y Reuso de Aguas Residuales y de la Disposición de Lodos, artículo 4. Definiciones, establece: “... AGUAS RESIDUALES DE TIPO ESPECIAL: las aguas residuales generadas por servicios públicos municipales y actividades de servicios, industriales, agrícolas, pecuarias, hospitalarias y todas aquellas que no sean de tipo ordinario, así como la mezcla de las mismas...”, artículo 5. Estudio Técnico, establece: “La persona individual o jurídica, pública o privada, responsable de generar o administrar aguas residuales de tipo especial, ordinario o mezcla de ambas, que vierten éstas o no a un cuerpo receptor o al alcantarillado público tendrán la obligación de preparar un estudio avalado por



técnicos en la materia a efecto de caracterizar efluentes, descargas, aguas para reuso y lodos.”, artículo 10. Vigencia del Estudio Técnico, establece: “La persona individual o jurídica, pública o privada, responsable de generar o administrar aguas residuales de tipo especial, ordinario o mezcla de ambas deberá, cada cinco años, actualizar el contenido del estudio técnico estipulado en el presente Reglamento.”, artículo 68. Plazo para la Realización del Estudio Técnico, establece: “La persona individual o jurídica, pública o privada, responsable de generar o administrar aguas residuales de tipo especial, ordinario o mezcla de ambas, que vierten éstas o no a un cuerpo receptor o al alcantarillado público deberá realizar el estudio técnico estipulado en el presente Reglamento, en el plazo de un año, contado a partir de la vigencia del mismo.”

El Acuerdo Gubernativo No. 411-2002, del Presidente de la República, Reglamento de Rastros para bovinos, porcinos y aves, artículo 11, establece: “Los establecimientos dedicados al sacrificio y faenado de animales bovinos, porcinos y aves, además de las condiciones higiénico-sanitarias indicadas en este Reglamento, deben cumplir con los requisitos siguientes...d) Poseer un sistema de tratamiento adecuado de los desechos líquidos y sólidos generados por el rastro; e) Las aguas residuales tratadas por el sistema establecido en el rastro, deben ser vertidas a su exterior dentro de los límites máximos permisibles de contaminación. El sistema de tratamiento será monitoreado para tal fin, debiendo cumplir con la Ley y los Reglamentos específicos de Protección del Medio Ambiente; f) Contar con un sistema de protección ambiental aprobado y su correspondiente control...”, artículo 19, establece: “Es obligatorio para el funcionamiento del rastro destinado al sacrificio de animales de abasto, incluyendo el seccionamiento, despique y deshuese de canales, contar con la Licencia Sanitaria extendida por el Área de Inocuidad de los Alimentos No Procesados de la Unidad de Normas y Regulaciones del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación.”, artículo 27, establece: “Son Prohibiciones para toda persona individual o jurídica, propietaria, arrendataria o que de cualquier otra forma legal tenga en funcionamiento un rastro, las siguientes... b) Que el rastro no cuente con los servicios de un Médico Veterinario Autorizado o Delegado por el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, para las actividades de Inspección Higiénico-Sanitarias...”

El Acuerdo Gubernativo No. 384-2010, del Presidente de la República, Reglamento de inspección y vigilancia sanitaria de los rastros, sala para el deshuese y almacenadoras de productos cárnicos de las especie bovina, artículo 7. Licencias sanitarias de funcionamiento, establece: “El rastro, sala para el deshuese, y almacenadora de producto cárnico, deben contar con Licencia Sanitaria de Funcionamiento extendida por el AIA.”, artículo 15. Plazo de vigencia de las licencias sanitarias, establece: “La vigencia de la licencia sanitaria de funcionamiento es de un año a partir de la fecha de su emisión. Podrá ser



suspendida o cancelada por incumplimiento de lo establecido en el presente Reglamento", artículo 16. Plazo para renovación de licencias sanitarias, establece: "Para la renovación de la licencia sanitaria de funcionamiento, se debe solicitar con quince días antes de su vencimiento y cumplir con los requisitos del presente Reglamento."

### **Causa**

El Concejo Municipal, no cumplió con verificar la vigencia de la licencia sanitaria, estudio técnico y el establecimiento de un sistema de tratamiento para los desechos sólidos y líquidos en el rastro municipal.

### **Efecto**

Riesgo de suspensión o cancelación de las actividades del rastro municipal.

### **Recomendación**

El Concejo Municipal, debe dar cumplimiento a la normativa legal vigente con relación a la administración del rastro municipal, a efecto de contar con la licencia sanitaria correspondiente, el estudio técnico y establecer un sistema de tratamiento para los desechos sólidos y líquidos que genere el rastro municipal.

### **Comentario de los responsables**

Mediante oficios No. NOT-05-DAS-08-0284-2021, NOT-03-DAS-08-0284-2021, NOT-04-DAS-08-0284-2021, NOT-06-DAS-08-0284-2021, NOT-02-DAS-08-0284-2021, NOT-11-DAS-08-0284-2021, NOT-12-DAS-08-0284-2021, de fecha 4 de abril de 2022, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 4 de abril de 2022, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, a los señores: Ini Velter Morales Castillo, Alcalde Municipal; Cristóbal Secundino Marroquín González, Síndico Municipal I; Fredy Homero García Mazariegos, Síndico Municipal II; José Ambrocio Marroquín Pérez, Concejal Municipal I; Carlos Antonio Morales Hernández, Concejal Municipal II; Victorino Ciriaco Morales Peñalongo, Concejal Municipal III; Wilson René Pérez López, Concejal Municipal IV, quienes manifiestan: "Según oficio S/N de fecha 12 de abril de 2022, dentro de las actividades del Concejo es la administración del municipio, habiendo una Dirección y personal específico para el cumplimiento de las actividades registrales del mismo y que oportunamente fueron nombrados y delegados para su cumplimiento de sus obligaciones o funciones de trabajo. Por lo que vemos oportuno girar por medio de un punto de reunión de Concejo Municipal, las ordenanzas, en el que se dé seguimiento a los tres hallazgos planteados con el objeto de que la responsabilidad de los hallazgos sea delegado su cumplimiento que por delegación y competencia es responsabilidad de las direcciones."



## Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Alcalde Municipal, Síndico Municipal I, Síndico Municipal II, Concejal Municipal I, Concejal Municipal II, Concejal Municipal III, Concejal Municipal IV, no obstante que en sus comentarios manifiestan: "...dentro de las actividades del Concejo es la administración del municipio, habiendo una Dirección y personal específico para el cumplimiento de las actividades registrales del mismo y que oportunamente fueron nombrados y delegados para su cumplimiento de sus obligaciones o funciones de trabajo...", al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que no presentaron documentos que confirmen la ordenanza girada a la dirección que aducen tiene la responsabilidad, así mismo cabe mencionar que dentro de sus competencias están las de formular y coordinar políticas, que permitan tener un tratamiento de los residuos y desechos sólidos hasta su disposición final, en el rastro municipal.

## Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	INI VELTER MORALES CASTILLO	7,062.75
SINDICO MUNICIPAL I	CRISTOBAL SECUNDINO MARROQUIN GONZALEZ	7,062.75
SINDICO MUNICIPAL II	FREDY HOMERO GARCIA MAZARIEGOS	7,062.75
CONCEJAL MUNICIPAL I	JOSE AMBROCIO MARROQUIN PEREZ	7,062.75
CONCEJAL MUNICIPAL II	CARLOS ANTONIO MORALES HERNANDEZ	7,062.75
CONCEJAL MUNICIPAL III	VICTORINO CIRIACO MORALES PEÑALONZO	7,062.75
CONCEJAL MUNICIPAL IV	WILSON RENE PEREZ LOPEZ	7,062.75
<b>Total</b>		<b>Q. 49,439.25</b>

## Hallazgo No. 2

### Falta de catastro municipal

#### Condición

Al evaluar aspectos de cumplimiento, se determinó que la Municipalidad no cuenta con registro catastral, toda vez que, al solicitar el inventario de los bienes inmuebles, ubicados en el municipio, sus propietarios y el valor de los mismos, se estableció que no cuenta dicha información.

#### Criterio

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas, artículo 23 Ter. Formas de ordenamiento territorial municipal locales, establece: "Las formas de ordenamiento territorial municipal





establecidas en este Código como paraje, cantón, barrio, zona, colonia, distrito, lotificación, asentamiento, parcelamiento urbano o agrario, microregión, finca y demás formas de ordenamiento territorial municipal, corresponde definir las al Concejo Municipal, quien deberá formular y ejecutar planes de ordenamiento territorial y desarrollo integral del municipio, emitiendo las ordenanzas y reglamentos que correspondan. En todo caso, las lotificaciones, asentamientos, apreciamentos, colonias, fincas y demás formas de ordenamiento territorial municipal que desarrollen proyectos de urbanización, deberán contar con licencia municipal...”, artículo 35. Atribuciones generales del Concejo Municipal, establece: "Son atribuciones del Concejo Municipal... b) El ordenamiento territorial y control urbanístico de la circunscripción municipal... x) La elaboración y mantenimiento del catastro municipal en concordancia con los compromisos adquiridos en los acuerdos de paz y la ley de la materia...", y artículo 96. Funciones de la Dirección Municipal de Planificación, establece: "La Dirección Municipal de Planificación tendrá las siguientes funciones: h) Mantener actualizado el catastro municipal..."

### **Causa**

El Concejo Municipal y el Director Municipal de Planificación, no gestionaron la elaboración del catastro municipal.

### **Efecto**

Riesgo de no identificar y localizar los inmuebles existentes en el municipio, lo que incide en la baja recaudación de los ingresos propios.

### **Recomendación**

El Concejo Municipal, debe gestionar conjuntamente con el Director Municipal de Planificación, la elaboración y actualización del Catastro Municipal, que permita obtener control del ordenamiento territorial y control urbanístico del municipio.

### **Comentario de los responsables**

Mediante oficios No. NOT-05-DAS-08-0284-2021, NOT-03-DAS-08-0284-2021, NOT-04-DAS-08-0284-2021, NOT-06-DAS-08-0284-2021, NOT-02-DAS-08-0284-2021, NOT-11-DAS-08-0284-2021, NOT-12-DAS-08-0284-2021, de fecha 4 de abril de 2022, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 4 de abril de 2022, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, a los señores: Ini Velter Morales Castillo, Alcalde Municipal; Cristóbal Secundino Marroquín González, Síndico Municipal I; Fredy Homero García Mazariegos, Síndico Municipal II; José Ambrocio Marroquín Pérez, Concejal Municipal I; Carlos Antonio Morales Hernández, Concejal Municipal II; Victorino Ciriaco Morales Peñalongo, Concejal Municipal III; Wilson René Pérez López, Concejal Municipal IV, quienes manifiestan: "Según oficio S/N de fecha 12 de abril de 2022, es de hacer notar que con relación a la falta de catastro



municipal, dicha implementación conllevaría la implementación del IUSI y que en nuestro municipio como en todos los municipios de Guatemala existe una renuencia al pago de impuestos fiscales y que de hacerlo estaríamos confrontando a nuestra propia población, prueba de ello los problemas suscitados entre las municipalidades: del Municipio de Quetzaltenango...”

Mediante oficio No. NOT-09-DAS-08-0284-2021, de fecha 4 de abril de 2022, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 4 de abril de 2022, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Ronaldo Efraín Mazariegos Morales, Director Municipal de Planificación, quien manifiesta: “Según oficio S/N de fecha 12 de abril de 2022, como lo indica El Código Municipal en su Artículo 96 Funciones de la Dirección Municipal de Planificación...h) Mantener actualizado el catastro municipal. A la fecha la autoridad superior no ha girado instrucciones para iniciar un proceso de creación del Catastro en la municipalidad, por lo cual no tengo responsabilidad de actualizar. Ya que no está dentro de mis funciones la creación.”

### **Comentario de auditoría**

Se confirma el hallazgo para el Alcalde Municipal, Síndico Municipal I, Síndico Municipal II, Concejal Municipal I, Concejal Municipal II, Concejal Municipal III, Concejal Municipal IV, no obstante que en sus comentarios manifiestan: “...es de hacer notar que con relación a la falta de catastro municipal, dicha implementación conllevaría la implementación del IUSI y que en nuestro municipio como en todos los municipios de Guatemala existe una renuencia al pago de impuestos fiscales...”, al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que no presentaron documentación relacionada con las gestiones ejecutadas para el establecimiento del catastro municipal, y siendo una atribución general del Concejo Municipal, se establecen sus argumentos como prueba pertinente y suficiente para confirmar la deficiencia.

Se confirma el hallazgo para el Director Municipal de Planificación, no obstante que en sus comentarios manifiesta: “...como lo indica El Código Municipal en su Artículo 96 Funciones de la Dirección Municipal de Planificación...h) Mantener actualizado el catastro municipal. A la fecha la autoridad superior no ha girado instrucciones para iniciar un proceso de creación del Catastro...”, al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que no presenta documentación que evidencia las gestiones realizadas como Dirección Municipal de Planificación, ante el Concejo Municipal sobre la importancia de contar con un ordenamiento territorial y control urbanístico, contribuyendo con responsabilidad las acciones de la administración de la Máxima



Autoridad como función de asesorar al Concejo Municipal, en temas relacionados con su competencia.

### Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	RONALDO EFRAIN MAZARIEGOS MORALES	1,600.00
ALCALDE MUNICIPAL	INI VELTER MORALES CASTILLO	7,398.10
SINDICO MUNICIPAL I	CRISTOBAL SECUNDINO MARROQUIN GONZALEZ	7,398.10
SINDICO MUNICIPAL II	FREDY HOMERO GARCIA MAZARIEGOS	7,398.10
CONCEJAL MUNICIPAL I	JOSE AMBROCIO MARROQUIN PEREZ	7,398.10
CONCEJAL MUNICIPAL II	CARLOS ANTONIO MORALES HERNANDEZ	7,398.10
CONCEJAL MUNICIPAL III	VICTORINO CIRIACO MORALES PEÑALONZO	7,398.10
CONCEJAL MUNICIPAL IV	WILSON RENE PEREZ LOPEZ	7,398.10
<b>Total</b>		<b>Q. 53,386.70</b>

### Hallazgo No. 3

#### Vehículos no registrados a nombre de la entidad

##### Condición

Al evaluar aspectos de cumplimiento, se estableció que la Municipalidad posee vehículos registrados en el libro de inventario; no obstante, se verificó que el certificado de propiedad y tarjeta de circulación no están a nombre de la entidad, según detalle:

No.	Tipo	Marca	Placa	Observación
1	Moto	Honda	M0-170DFM	Tarjeta de Circulación y Certificado de propiedad no están a nombre de la Municipalidad
2	Camión	Mitsubishi	C0-784BKM	Tarjeta de Circulación y Certificado de propiedad no están a nombre de la Municipalidad
3	Moto	Honda	M0-227FRP	Tarjeta de Circulación y Certificado de propiedad no están a nombre de la Municipalidad

##### Criterio

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas, artículo 53. Atribuciones y obligaciones del Alcalde, establece: "En lo que le corresponde, es atribución y obligación del alcalde hacer cumplir las ordenanzas, reglamentos, acuerdos, resoluciones y demás disposiciones del Concejo Municipal y al efecto expedirá las órdenes e instrucciones necesarias, dictará las medidas de política y buen gobierno y ejercerá la potestad de acción directa y, en general, resolverá los asuntos del



---

municipio que no estén atribuidos a otra autoridad. El alcalde preside el Concejo Municipal y tiene las atribuciones específicas siguientes: a) Dirigir la administración municipal. b) Representar a la municipalidad y al municipio...”

El Decreto Número 132-96, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Tránsito, artículo 19. Tarjeta y placas de circulación, establece: “Todo vehículo que transite por la vía pública se identificará con la tarjeta y placa de circulación emitida por el Ministerio de Finanzas Públicas, pero el Ministerio de Gobernación está facultado, para disponer los diseños, definir los sistemas de emisión y vigilar el uso de las mismas, en resguardo del interés general y la seguridad nacional, para tal efecto, el Ministerio de Finanzas Públicas acatará tales disposiciones.”

El Decreto Número 70-94, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Impuesto sobre Circulación de Vehículos Terrestres, Marítimos y Aéreos, artículo 22, establece: “Se crea el Registro Fiscal de Vehículos que estará a cargo de la Dirección General de Rentas Internas, con el objeto de llevar registro de todo vehículo que circule, surque o navegue en el territorio nacional y ejercer los controles que sean necesarios velando por el cumplimiento del pago del impuesto de circulación de vehículos por los obligados a hacerlo. El Registro, proporcionará a la Dirección General de la Policía Nacional, la información necesaria para que ésta elabore su propio registro.” Artículo 24, establece: “El Registro Fiscal de Vehículos, a cargo de la Superintendencia de Administración Tributaria o de la institución designada para el efecto, hará la inscripción y ejercerá el control de los vehículos... El Certificado de Propiedad de Vehículos, deberá emitirse por el Registro Fiscal de Vehículos de la Superintendencia de Administración Tributaria o por la institución que expresamente se designe para el efecto, para controlar y acreditar la propiedad y las transferencias de dominio de cada vehículo que sea importado, una vez se liquide la póliza de importación de todo vehículo nuevo o usado y se verifique la cancelación de los impuestos respectivos. Este certificado se emitirá en papel de seguridad, sin costo alguno para el importador; y para legalizar las posteriores transferencias de dominio del vehículo, será endosable... Para los vehículos que ya se encuentran en circulación, el Certificado de Propiedad de Vehículos, deberá emitirse a solicitud del propietario que vaya a realizar la transferencia de dominio del vehículo, con base en la información que ya se encuentra en el Registro Fiscal de Vehículos o a la que considere requerir al propietario. En el caso de deterioro o pérdida del Certificado de Propiedad de Vehículos, el Registro Fiscal de Vehículos lo repondrá a solicitud únicamente del propietario del vehículo con firma legalizada por Notario, a la que se adjuntará el certificado que se deterioró o en caso de pérdida certificación de la denuncia. El Registro pondrá razón de la reposición del certificado original.”



---

**Causa**

El Alcalde Municipal, la Directora AFIM y la Encargada del Área de Contabilidad, no realizaron las gestiones necesarias ante la Superintendencia de Administración Tributaria, para acreditar la propiedad de los vehículos.

**Efecto**

Riesgo de no poder demostrar la propiedad en caso de robo, accidentes de tránsito, incautación, ilícitos cometidos, puestos de registro u otras circunstancias que puedan presentarse.

**Recomendación**

El Concejo Municipal, debe girar sus instrucciones al Alcalde Municipal, y éste su vez, a la Directora AFIM y a la Encargada del Área de Contabilidad, a efecto realicen las gestiones correspondientes, para legalizar la propiedad de los vehículos registrados en el libro de inventario.

**Comentario de los responsables**

Mediante oficio No. NOT-08-DAS-08-0284-2021, de fecha 4 de abril de 2022 se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 4 de abril de 2022, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, a la señora Magdalena Sara Ramírez Cedillo, Encargada del Área de Contabilidad, no presentó los comentarios y sus pruebas de descargo.

Mediante oficios No. NOT-07-DAS-08-0284-2021 y NOT-05-DAS-08-0284-2021, de fecha 4 de abril de 2022, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 4 de abril de 2022, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, a la señora Karina Beatriz Cifuentes López, Directora AFIM y al Señor Ini Velter Morales Castillo, Alcalde Municipal, quienes manifiestan: “Según oficio S/N de fecha 12 de abril de 2022, en relación a los vehículos se hace la aclaración, que el camión CO-784BKM esta desactivado y sin uso ante la SAT y no se tiene como vehículo en uso, en el caso de la moto Mo-227FRP, no forma parte del inventario registrado en el SICOIN GL y el Libro de Inventarios Autorizado por la Contraloría General de Cuentas, toda vez, que se encuentra en calidad de préstamo por parte de la entidad MANCUERNA, de quien somos miembros de la mancomunidad.”

**Comentario de auditoría**

Se confirma el hallazgo para la Encargada del Área de Contabilidad, debido a que fue notificada de forma electrónica mediante oficio de notificación No.



NOT-08-DAS-08-0284-2021, de fecha 4 de abril de 2022, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, no presentó los comentarios y sus pruebas de descargo.

Se confirma el hallazgo para la Directora AFIM y Alcalde Municipal, no obstante que en sus comentarios manifiestan: "...en relación a los vehículos se hace la aclaración, que el camión CO-784BKM esta desactivado y sin uso ante la SAT y no se tiene como vehículo en uso, en el caso de la moto Mo-227FRP, no forma parte del inventario...", al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer en su totalidad la deficiencia determinada, debido a que si bien es cierto argumentan el estado del camión CO-784BKM y de la Motocicleta MO-227FRP; no presentan argumentos y documentos, sobre las gestiones realizadas sobre la motocicleta Marca Honda Placa No. M0-170DFM, por lo que, se establece como prueba pertinente y suficiente para confirmar la deficiencia con base al equipo no justificado, identificado en la condición.

### Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ENCARGADA DEL AREA DE CONTABILIDAD	MAGDALENA SARA RAMIREZ CEDILLO	898.30
DIRECTORA AFIM	KARINA BEATRIZ CIFUENTES LOPEZ	2,175.00
ALCALDE MUNICIPAL	INI VELTER MORALES CASTILLO	7,398.10
<b>Total</b>		<b>Q. 10,471.40</b>

### Hallazgo No. 4

#### Falta de actualización en el Sistema de Información Nacional de Inversión Pública -SINIP-

#### Condición

Al evaluar aspectos de cumplimiento, según muestra seleccionada, se determinó que durante el ejercicio fiscal 2021, no fue actualizado el porcentaje de avance físico y financiero de los proyectos de Inversión Social, en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-, como se detalla a continuación:

No.	SNIP	Proyecto	NOG	Monto en Q.	Según SNIP		Según Reporte DMP	
					Financiero	Físico	Financiero	Físico
1	248209	Mejoramiento Camino Rural Dos tramos Caserío la	14113929	339,965.00	0%	100%	100%	100%



		Estancia, Palestina de los Altos, Quetzaltenango						
2	260970	Mejoramiento Camino Rural Tres tramos Caserío los Dionicio, Aldea los González, Palestina de los Altos, Quetzaltenango	14930277	349,960.00	67%	100%	73%	100%
3	260987	Mejoramiento Camino Rural Décimo primer tramo Aldea los González, Palestina de los Altos, Quetzaltenango	14932121	385,690.00	75%	100%	90%	100%
4	261022	Mejoramiento Camino Rural Sexto Tramo, Caserío El Socorro, Palestina de los Altos, Quetzaltenango	14923890	349,990.00	65%	100%	71%	100%
5	261029	Mejoramiento Camino Rural de E-0+865 A E-1+002.30 Caserío los Díaz, Palestina de los Altos, Quetzaltenango	14918439	373,280.00	85%	100%	90%	100%
6	259222	Mejoramiento Camino Rural Caserío El Carmen Dos, Aldea El Carmen, Palestina de los Altos, Quetzaltenango	14944480	349,500.00	54%	100%	59%	100%
7	259235	Mejoramiento Camino Rural Dos tramos Caserío veinte palos, Aldea los González, Palestina de los Altos, Quetzaltenango	14944472	349,600.00	80%	100%	87%	100%
8	261014	Mejoramiento Camino Rural Cuarto tramo, Caserío los Pérez, Aldea Buena Vista, Palestina de los Altos, Quetzaltenango	14987805	349,925.00	82%	100%	90%	100%
9	261020	Mejoramiento Camino Rural Tercer tramo, Caserío los López, Palestina de los Altos, Quetzaltenango	14987813	349,900.00	64%	100%	70.34%	100%



10	261013	Mejoramiento Camino Rural Octavo tramo, Caserío los Marroquín, Aldea Buena Vista, Palestina de los Altos, Quetzaltenango	14928159	349,145.30	82%	100%	90%	100%
11	261024	Mejoramiento Camino Rural Cuarto tramo, Caserío Roble Grande, Palestina de los Altos, Quetzaltenango	15107434	349,870.00	56%	100%	62.62%	100%
12	261021	Mejoramiento Camino Rural Cuarto tramo, Caserío los Morales, Palestina de los Altos, Quetzaltenango	14925974	349,747.93	70%	100%	76.35%	100%
13	261016	Mejoramiento Camino Rural Quinto tramo, Caserío la Cumbre, Aldea Buena Vista, Palestina de los Altos, Quetzaltenango	14927918	349,654.65	82%	100%	90%	100%
14	275253	Construcción edificio para la Municipalidad y Parque Municipal, Palestina de los Altos, Quetzaltenango	14913038	7,995,250.00	20%	0%	20%	20%
15	275260	Construcción salón comunal, Aldea El Edén, Palestina de los Altos, Quetzaltenango	14838222	1,474,950.00	0%	0%	20%	20%
16	259206	Mejoramiento Camino Rural Dos tramos, Caserío Mira Peña, Aldea El Edén, Palestina de los Altos, Quetzaltenango	15091554	519,500.00	64%	100%	69.46%	100%
17	259212	Mejoramiento Camino Rural, Aldea El Carmen, Palestina de los Altos, Quetzaltenango	15091619	349,490.00	82%	100%	90%	100%
18	259220	Mejoramiento Camino Rural, Caserío Nuevo Palmira, Aldea El Carmen, Palestina de los Altos, Quetzaltenango	15091651	349,460.00	60%	100%	65.59%	100%
19	259211	Mejoramiento	15091562	519,000.00	41%	100%	43.99%	100%





		Camino Rural, Tres tramos, Caserío las Delicias, Aldea El Edén, Palestina de los Altos, Quetzaltenango						
20	262620	Mejoramiento Camino Rural, Caserío los Díaz hacia Aldea El Carmen, Palestina de los Altos, Quetzaltenango	15027236	1,470,500.00	58%	100%	60.08%	94%

### Criterio

El Decreto Número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas, artículo 30. Programación de la ejecución, establece: “De acuerdo con las normas técnicas y periodicidad que para efectos de la programación de la ejecución establezca el Ministerio de Finanzas Públicas, las entidades y organismos que financieramente dependan total o parcialmente del presupuesto general de ingresos y egresos del Estado, propondrán a dicho Ministerio la programación de la ejecución física y financiera de sus presupuestos, Este fijará las cuotas de compromisos, devengados y pagos considerando el flujo estacional de los ingresos, la capacidad real de ejecución y el flujo de fondos requeridos para el logro oportuno y eficiente de las metas de los programas y proyectos. Para la fijación de las cuotas de compromiso y devengado únicamente podrán asignarse recursos de inversión y realizar desembolsos a los programas y proyectos registrados y evaluados en el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), conforme al avance físico y financiero de la obra, el cual debe registrarse en forma mensual en el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) por cada unidad ejecutora, sin excepción.”

El Decreto Número 25-2018, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, con vigencia para el ejercicio fiscal 2021, según Acuerdo Gubernativo Número 253-2020, de fecha 30 de diciembre de 2020, del Presidente de la República, 79. Acceso al Sistema de Información de Inversión Pública, establece: “La Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia pondrá a disposición de los ciudadanos guatemaltecos, a través de su portal web, la información de los proyectos de inversión pública registrada en el Sistema de Información de Inversión Pública (Sinip), tomando como base la información de la programación y de avance físico y financiero que las entidades responsables de los proyectos registren en los plazos de ley. Las Entidades de la Administración Central, Descentralizadas y Autónomas, incluyendo las municipalidades y sus empresas, deberán registrar como máximo en los primeros diez (10) días de cada



mes, la información correspondiente en el módulo de seguimiento del Sistema de Información de Inversión Pública (Sinip), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.”

Las Normas del Sistema Nacional de Inversión Pública para el Ejercicio Fiscal 2021, de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-. Norma 7. Inversión de Gobiernos Municipales, establece: "Con el propósito de integrar adecuadamente la inversión pública del gobierno nacional y del gobierno local, lo que permitirá lograr la complementariedad de esfuerzos entre ellos; así como para atender los requerimientos del sistema SICOIN-GL, se presentan los siguientes criterios y lineamientos para los proyectos a ser ejecutados por los Gobiernos Locales... 7.4 La municipalidad y sus empresas conforme la normativa legal, deberán registrar en los primeros 10 (diez) días hábiles de cada mes, la información correspondiente al avance físico y financiero de los proyectos a su cargo en el módulo de seguimiento del SINIP..."

### **Causa**

El Director Municipal de Planificación, no actualizó la información sobre el avance físico y financiero de los proyectos ejecutados por la municipalidad, en el Sistema Nacional de Inversión Pública (SINIP).

### **Efecto**

Falta de información oportuna para la fiscalización y evaluación del avance físico y financiero de los proyectos de inversión social.

### **Recomendación**

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación, para que registre de manera oportuna la actualización del avance físico y financiero de los proyectos municipales, en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-, según lo establecido en la normativa vigente.

### **Comentario de los responsables**

Mediante oficio No. NOT-09-DAS-08-0284-2021, de fecha 4 de abril de 2022, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 4 de abril de 2022, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al Señor Ronaldo Efraín Mazariegos Morales, Director Municipal de Planificación, quien manifiesta: “Según oficio S/N de fecha 12 de abril de 2022, que en la muestra aparecen proyectos ejecutados con Fondos del Consejo de Desarrollo y según el decreto No. 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 45 Bis Inciso ...B) Los siguientes desembolsos se efectuaran conforme al avance físico de la obra registrada en el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) por la unidad Técnica del Consejo Departamental de Desarrollo respectivo. Y clausula decima de los convenios suscritos con el



Consejo Departamental de Desarrollo Responsabilidades de las Partes Literal C. Situación por la cual el CODEDE es el encargado de subir la información de los avances físicos y financieros de los proyectos evaluados al Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP). Así mismo ellos registran la información con base a sus aportes y mi reporte incluye el valor total del proyecto.”

### **Comentario de auditoría**

Se confirma el hallazgo para el Director Municipal de Planificación, no obstante que en sus comentarios manifiesta: “...que en la muestra aparecen proyectos ejecutados con Fondos del Consejo de Desarrollo y según el decreto No. 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 45 Bis Inciso ...B) Los siguientes desembolsos se efectuaran conforme al avance físico de la obra registrada en el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) por la unidad Técnica del Consejo Departamental de Desarrollo respectivo...”, al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que si hay proyectos ejecutados con fondos del Consejo de Desarrollo; sin embargo, los proyectos con Número de NOG siguientes: 14113929, 14913038, 14838222, 15027236 fueron ejecutados con fondos de la Municipalidad y la información del avance físico y financiero no está actualizada en el Sistema de Inversión Pública. Sobre dichos proyectos no presenta argumentos y documentos, que evidencien el ingreso de la información de forma oportuna, por lo que, se establece como prueba pertinente y suficiente para confirmar la deficiencia con base a los proyectos no justificados, identificados en la condición.

Este hallazgo fue notificado con el número 6 y corresponde en el presente informe al número 4.

### **Acciones legales**

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	RONALDO EFRAIN MAZARIEGOS MORALES	1,600.00
<b>Total</b>		<b>Q. 1,600.00</b>

## **9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR**

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondiente al ejercicio fiscal 2020, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que están en proceso de implementación.



## 10. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

El (Los) funcionario (s) y empleado (s) responsable (s) de las deficiencias encontradas, se incluyen en el (los) hallazgo (s) formulado (s), en el apartado correspondiente de este informe, así mismo a continuación se detalla el nombre y cargo de las personas responsables de la entidad durante el período auditado.

No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	INI VELTER MORALES CASTILLO	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2021 - 31/12/2021
2	CRISTOBAL SECUNDINO MARROQUIN GONZALEZ	SINDICO MUNICIPAL I	01/01/2021 - 31/12/2021
3	FREDY HOMERO GARCIA MAZARIEGOS	SINDICO MUNICIPAL II	01/01/2021 - 31/12/2021
4	JOSE AMBROCIO MARROQUIN PEREZ	CONCEJAL MUNICIPAL I	01/01/2021 - 31/12/2021
5	CARLOS ANTONIO MORALES HERNANDEZ	CONCEJAL MUNICIPAL II	01/01/2021 - 31/12/2021
6	VICTORINO CIRIACO MORALES PEÑALONZO	CONCEJAL MUNICIPAL III	01/01/2021 - 31/12/2021
7	WILSON RENE PEREZ LOPEZ	CONCEJAL MUNICIPAL IV	01/01/2021 - 31/12/2021

